



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACION DE UNA
COMPAÑIA DENOMINADA
"PASTIFICIO NILO CIA LTDA"

OTORGADA POR:
ING. FEDERICO ÑAUTA
GONZALEZ

CUANTIA: 406 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y ocho de julio del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparece: El Ingeniero Comercial Federico Ñauta González, en su calidad de Gerente y Representante Legal de Pastificio Nilo Cia. Ltda., según se desprende del documento de su nombramiento que se acompaña a la presente como habilitante, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo a su cargo, sírvase insertar una escritura pública de Reactivación de Compañía, Fijación de Nuevo Plazo de Duración, Ingreso de Nuevos Socios, Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos Sociales y declaración juramentada de la compañía "Pastificio Nilo Cia Ltda., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Ingeniero Comercial Federico Ñauta González, en su calidad de Gerente y Representante Legal de Pastificio Nilo Cia. Ltda., según se desprende

[Firma]

del documento de su nombramiento que se acompaña, el mismo que servirá como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en este cantón de Cuenca, capaz ante la ley para celebrar este tipo de actos. El compareciente se halla debidamente autorizado por la Junta General, según se desprende del acta de sesión pertinente, cuyo texto se anexa a la presente.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía "PASTIFICIO NILO Cia Ltda., se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día veinte y dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de abril del mismo año, bajo el número setenta y dos. El capital inicial fue de un millón de sucres, dividido en un mil participaciones de un mil sucres cada una, posteriormente en fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, por resolución de la Junta General de Socios, se eleva ha escritura pública el Aumento de Capital Social de la compañía a un millón quinientos mil sucres, dividido en un mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, y la correspondiente reforma de estatutos, inscrito en el Registro Mercantil, bajo el número ciento setenta y dos, el diez y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. TERCERA.-

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de Socios de la Compañía, reunida el cuatro de noviembre del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad: 1.- LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA; 2. FIJACIÓN DEL NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA; 3. INGRESO DE NUEVOS SOCIOS; 4. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, y 5. REFORMA DE



LOS ESTATUTOS.- CUARTA.- DECLARACIONES.- Con estos

Notaría Quinta

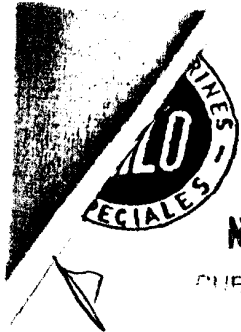
CUENCA - ECUADOR

antecedentes y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria en referencia, el Ingeniero Comercial Federico Ñauta González, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "Pastificio Nilo C. Ltda., debidamente autorizado declara: 1.- Reactivada las actividades como empresa de su representada "PASTIFICIO NILO C. LTDA", 2. Fija como nuevo plazo de duración de la compañía por un periodo de VEINTE Y CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato escriturario en el Registro Mercantil de Cuenca. 3. El ingreso como socios de la compañía PASTIFICIO NILO C. LTDA, de los señores: los señores GENARO DARIO ÑAUTA GONZALEZ representado por el señor CARLOS ÑAUTA GONZALEZ, mediante Poder General Legalmente conferido, NILO BACILIO, RENE CIRILO, MONICA JANINA, WASHINGTON ABDÓN, JAQUELINE ALEXANDRA, y ANA ESPERANZA ÑAUTA GONZALEZ. 4. Eleva el capital social de la compañía en TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América, y, para lo cual los socios presentes renuncian a su derecho preferente a la suscripción del aumento de capital a favor de los señores GENARO DARIO ÑAUTA GONZALEZ, NILO BACILIO, RENE CIRILO, MONICA JANINA, WASHINGTON ABDÓN, JAQUELINE ALEXANDRA, y ANA ESPERANZA ÑAUTA GONZALEZ. 5. Declara reformados los artículos tres y cuatro de los Estatutos de la Compañía, todo de acuerdo al texto constante en la mencionada acta de Junta General, que en copias certificadas se adjuntan como documento habilitante al presente instrumento.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía se fija en cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de América.- SEXTA.-

11

DECLARACIÓN JURAMENTADA: Yo, Federico Rómulo Ñauta González, Gerente y Representante Legal de la Compañía PASTIFICIO NILO C. LTDA, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad y cantón de Cuenca, ante Usted señor Notario, declaro bajo juramento que mi representada no mantiene contratos con el Estado o alguna de sus instituciones. Que es todo lo que tengo que declarar en honor a la verdad. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Luis Buestán Castillo abogado, matrícula número dos mil doscientos del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITAN





Pastificio "N.I.L.O." Cia. Ltda.

03

Notario Quinto
Calle Dargue Industrial
Calle No. 2-62

CUENCA - ECUADOR

CUENCA - ECUADOR

Teléfonos: 800732 y 806238

Casilla Postal 52 PIC

CUENCA - ECUADOR

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE "PASTIFICIO N. I. L. O. CIA LTDA"

Cuenca, 16 de Febrero de 1994

Sr. Ing. Com.
Federico Nauta Gonzalez
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato comunicar a Ud. que la Junta General Ordinaria de la Compania, reunida en su local social, el día de hoy resolvió por unanimidad reelegir a Ud. para el cargo de GERENTE de la mencionada sociedad, para un periodo de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil de Cuenca.

El, ejercera la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compania, según se desprende de los Estatutos Sociales constantes en la escritura de la constitución celebrada el 22 de Marzo de 1982, ante el Notario 2 del canton Cuenca, Dr. Ruben Veintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil, el 20 de Abril de 1982 bajo el No. 72.

En caso de falta, ausencia o impedimento de su parte, le sustituirá con todos sus deberes y atribuciones, el Presidente de la compania.

En caso de aceptar la presente designación, se dignara sellar a continuación la nota respectiva.

Atentamente,

SR. CARLOS NAUTA B.
PRESIDENTE

RAZON: Acepto la designación que antecede y me comprometo a cumplir mis funciones con apego a la Ley y a los estatutos Sociales de la compania.

Cuenca, 16 de Febrero de 1994

ING. FEDERICO NAUTA G.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 192- del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 22 MAR. 1994

El Registrador Mercantil



DOY FE: Que las(s) FOTOCOPIAS que anteceden en (sola(s) son fiel copia(s) de sus(s) ver(s) y son(s) certificadas que se me presentó para su videncia Cuenca a 16 de FEB. de 1994

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Presentado en la CAPIA. el 18 de febrero de 1994 a las 10H00.

LA CAMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL AZUAY

C E R T I F I C A :

Que. la Empresa "PASTIFICIO NILO CIA.LTDA.", se encuentra afiliada a esta Cámara bajo el número 649 desde el 31 de mayo de 1979.

Que la mencionada Empresa se halla al día en el pago de sus cuotas sociales y demás obligaciones con esta Institución. por lo que se autoriza al solicitante dar a la presente certificación el uso legal que convenga a sus intereses.

CAMARA DE LA PEQUEÑA
INDUSTRIA DEL AZUAY.

Mario Jaramillo C.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenca. 18 de marzo de 1994.

MAV.

NOTA: Cualquier error o enmendadura anula el presente certificado.





**Noticia Quinta JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PASTIFICIO NILO CIA. LTDA.".**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los 4 días del mes de noviembre del 2004, en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Carlos Tosi Siri Nro. 2-62, y siendo las 15H00, se reúnen los señores socios de la compañía: "PASTIFICIO NILO C. LTDA.", señores: CARLOS MARÍA ÑAUTA BARBECHO, con mil veinte y cinco participaciones, FEDERICO ÑAUTA GONZÁLEZ, con trescientas treinta participaciones, LIA ÑAUTA GONZÁLEZ, con sesenta participaciones, CARLOS ENRIQUE ÑAUTA GONZÁLEZ, con cincuenta participaciones, CRISTÓBAL ÑAUTA GONZÁLEZ, con diez participaciones, EFREN ÑAUTA GONZÁLEZ, con veinte participaciones, y WILSON ÑAUTA GONZÁLEZ, con cinco participaciones, cada participación con el valor nominal de \$0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y que sumados representan la totalidad del capital social, es decir \$ 60,00 dólares de los Estados Unidos de América, y al encontrarse el cien por ciento del capital social, se instala en sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, para tratar y resolver sobre LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA, FIJACIÓN DEL NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑIA, EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, y REFORMA AL ESTATUTO, y suscribir esta acta.

El señor Presidente Carlos Ñauta Barbecho, declara instalada la sesión en la que actúa como secretario el señor Ingeniero Federico Ñauta González, para tratar y resolver el siguiente Orden del Día.

1. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA;
2. FIJACIÓN DEL NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑIA;
3. EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS;
4. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL; y,
5. REFORMA AL ESTATUTO.

De la relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la Junta General Universal, así como de la transcripción de las resoluciones, es como sigue:

1. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA.- Siendo la fecha y hora acordada para esta Junta General Universal de socios de la compañía, el señor Presidente manifiesta que el primer punto a considerar es la Reactivación de la Compañía, pues como es sabido, el tiempo de duración de la misma, conforme consta en su escritura de constitución, era de VEINTE AÑOS, esto es en el año de 1982, estando a la fecha vencido este plazo de duración, por lo que señala que es necesario en forma unánime resolver la Reactivación de la Compañía, pues actualmente se encuentra disuelta por disposición legal. Pone a consideración de los socios, quienes sin objeción alguna asienten en forma unánime su deseo de reactivar la compañía.

2. FIJACIÓN DEL NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑIA.- El señor Presidente toma la palabra e indica que una vez que se acordó la Reactivación de la Compañía, resulta necesario fijar su nuevo plazo de duración, mocionando que el nuevo plazo sea por un período de VEINTE Y CINCO AÑOS. Sometido este punto a resolución

Paula 1/3



Notaría Cuenca

CUENCA, ECUADOR

de la Asamblea General Universal de Socios, y luego de algunas deliberaciones, es aceptada esta moción en forma unánime.

3. EL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.- Como siguiente punto en el orden del día, el señor Presidente tomando la palabra manifiesta que una vez reunido el cien por ciento del capital social de la compañía debe resolverse el ingreso de las siguientes personas: GENARO DARIO, NILO BACILIO, RENE CIRILO, MÓNICA JANINA, WASHINGTON ABDÓN, JAQUELINE ALEXANDRA y ANA ESPERANZA ÑAUTA GONZÁLEZ, como nuevos socios de la compañía, en este momento se aclara que el señor Genaro Darío Ñauta González será representado por su hermano el señor Carlos Enrique Ñauta González mediante Poder Especial legalmente conferido, para lo cual se presenta como habilitante dicho documento. Luego de varios planteamientos y observaciones, en forma unánime se aprueba el ingreso de las mencionadas personas como socios de la compañía, con el número de participaciones conforme consta en el Cuadro de Integración de Capital que se adjunta.

4. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Siendo el siguiente punto en el orden del día, el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que por ley se debe realizar el respectivo Aumento de Capital Social en la suma de \$ 346,00 dólares de los Estados Unidos de América, para que sumados al Capital Social actual, ascienda a la suma de \$406,00 dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se pagará de contado, en dinero en efectivo y que se suscribe en los términos constantes en el CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL que previamente ha sido elaborado y se somete a consideración de la Junta General, para lo cual los socios presentes renuncian su derecho preferente a la suscripción del aumento de capital en favor de los señores: GENARO DARIO, NILO BACILIO, RENE CIRILO, MÓNICA JANINA, WASHINGTON ABDÓN, JAQUELINE ALEXANDRA y ANA ESPERANZA ÑAUTA GONZÁLEZ. Además se propone que se fije en UN DÓLAR el nuevo valor nominal de cada participación. Luego de varias deliberaciones, todos los socios presentes en forma unánime, resuelven aumentar el Capital Social de la Compañía en el monto de \$ 346, 00 dólares de los Estados Unidos de América, en los términos constantes en el Cuadro de Integración de Capital presentado por el Presidente señor Carlos Ñauta Barbecho y que se lo aprueba, fijándose como nuevo valor nominal de cada participación el de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América.

5. REFORMA AL ESTATUTO.- El Señor Presidente manifiesta que por haberse aprobado la Reactivación de la Compañía, su nuevo plazo de duración, el ingreso de nuevos socios y el aumento del capital social, resulta imperioso reformar el Estatuto de la compañía en los siguientes términos: "ART. TRES.- La compañía tendrá la duración VEINTE Y CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato escriturario en el Registro Mercantil de Cuenca. Sin embargo, la Junta General podrá ampliar o restringir dicho plazo, cumpliendo previamente con los requisitos establecidos en la ley, si contare para ello con el voto favorable de quienes representen, cuando menos, el setenta y cinco por ciento del capital social. Se disolverá la Compañía y entrará en proceso de liquidación, si así lo resolviere la Junta General, con igual número de votos favorables y en los demás casos determinados en la Ley. El Gerente será el encargado de la liquidación."

"ART. CUATRO.- EL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES de los Estados Unidos de América, divididos en cuatrocientas seis participaciones de UN dólar cada una."

Javelo.
2/3



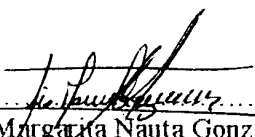
Notaría Cuica

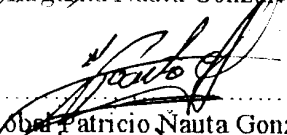
CUENCA

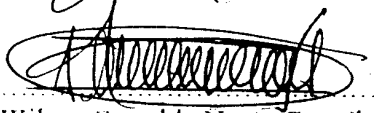
La Junta General, unánimemente, aprueba la reforma estatutaria propuesta por el Presidente y faculta al Gerente el señor Ingeniero Federico Nauta González, para que realice los trámites pertinentes de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA y suscriba la Escritura de EL NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA, INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, y REFORMA AL ESTATUTO, de los puntos resueltos en la presente Acta.

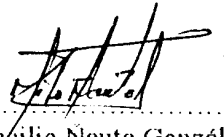
Sin más que tratar y siendo las 18H00 del 4 de noviembre del 2004, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal, dándose un receso para la elaboración de ésta Acta.

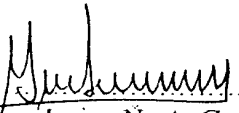
Para constancia de lo expuesto firma la Junta General Universal en unidad de acto.

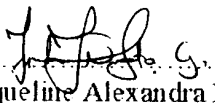

Lia Margarita Nauta González

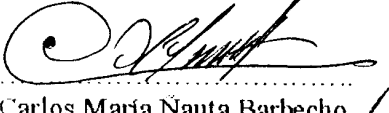

Cristóbal Patricio Nauta González

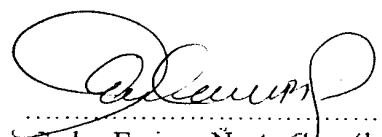

Wilson Oswaldo Nauta González

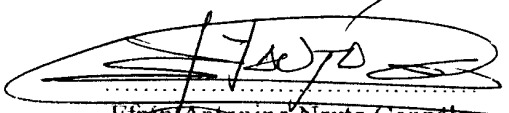

Nilo Bacilio Nauta González

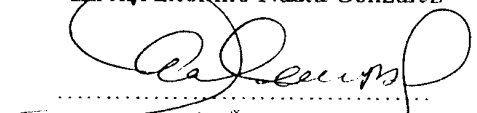

Mónica Janina Nauta González

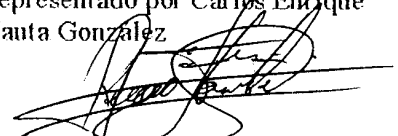

Jacqueline Alexandra Nauta González

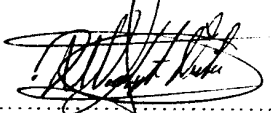

Carlos María Nauta Barbecho
PRESIDENTE

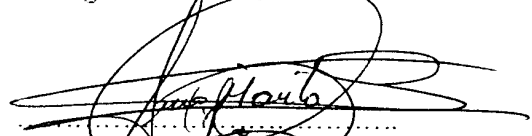

Carlos Enrique Nauta González

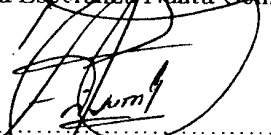

Efraim Antonino Nauta González

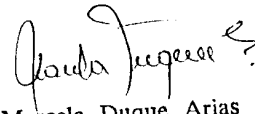

Genaro Dario Nauta González
Representado por Carlos Enrique
Nauta González


Rene Cirilo Nauta González


Washington Abdón Nauta González


Ana Esperanza Nauta González


Federico Rómulo Nauta González
GERENTE


Marcela Duque Arias
Superintendencia
de Compañías

3/3

28/02/2005

CUADRO DE INTEGRACION Y AUMENTO DE CAPITAL

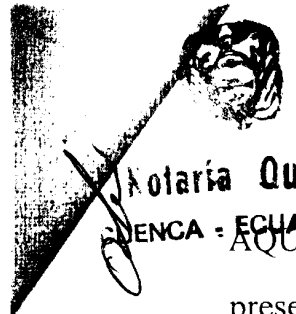
Nombre de Socios	Capital Actual	Participaciones	Porcentajes	Capital Suscrito	Capital con Aumento	Participaciones	Porcentajes
Carlos Maria Nauta Barbecho	41	1025	88.30%	97.00	138	33.99%	
Federico Nauta Gonzalez	13.2	330	22%	88.00	100	24.53%	
Lia Nauta Gonzalez	2.4	60	4%	11.00	14	3.45%	
Carlos Enrique Nauta Gonzalez	2	50	3.33%	12.00	14	3.45%	
Cristobal Nauta Gonzalez	0.4	10	0.66%	13.00	14	3.45%	
Efran Nauta Gonzalez	0.8	20	1.33%	13.20	14	3.45%	
Wilson Nauta Gonzalez	0.2	5	0.33%	13.80	14	3.45%	
Genaro Nauta Gonzalez				14.00	14	3.45%	
Milo Nauta Gonzalez				14.00	14	3.45%	
Rene Nauta Gonzalez				14.00	14	3.45%	
Monica Nauta Gonzalez				14.00	14	3.45%	
Washington Nauta Gonzalez				14.00	14	3.45%	
Jacqueline Nauta Gonzalez				14.00	14	3.45%	
Ana Nauta Gonzalez				14.00	14	3.45%	
TOTAL \$	60	1500	100%	345.00	406	100%	

CERTIFICACIÓN: Certifico que La Reactivación, Nuevo plazo, el ingreso de Nuevos Socios, el Aumento de Capital, y Cuadro de Integración de Capital, ha sido aprobada en Junta General del 1 de Noviembre del 2004

Junta General
28/02/2005

Lo Certifico

Ing. Com. Federico Nauta Gonzalez



Notaría Quinta

CUENCA - ECUADOR

EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

010103518-6

Presente mi a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta copia que es la primera, que signo, sello y firmo, en Cuenca el mismo día de su celebración

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario del Cantón Cuenca

DOY FE. Que, Mando cumplimiento a lo dispuesto en la "Resolución No. 05-C-DIC-668, de fecha 26 de Julio del 2005, ordenado por la Indentendia de Compañías, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz . Cuenca, a 28 de Julio del 2005.

EL NOTARIO SUPLENTE.

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Fernando Moscoso Romero
Notario Quinto Suplente del Cantón

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía he sentado razón de la reactivación, establecimiento de nuevo plazo de duración, aumento de capital y reforma del estatuto y su aprobación en la Intendencia de compañías de Cuenca, mediante resolución No. 05-C-DIC-668, de 26 de julio del 2005. Cuenca, 29 de julio del 2005.

Notario 29

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-668 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y seis de julio del dos mil cinco, bajo el No. **303** del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de reactivación de la compañía **PASTIFICIO NILO C.LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.157.- **CUENCA, UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.- EL REGISTRADOR.**

Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA